



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11517

Lunes 23 de Julio de 2012

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1001, 1003, 1004, 1005, 1010 ..... 2

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 179 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº 553, 557, 562, 569, 570, 575, 576, 595, 624, 632, 636, 641,  
655, 661, 662, 664, 668, 669, 672, 681, 687, 688, 689, 690 a 695, 697 a 699 ..... 3-7

Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº XIII-212 ..... 7-8

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 156, 157 ..... 8

Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. Nº 88 a 92 ..... 8-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Res. Nº XXIV-28 ..... 9-10

Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 169, 171, 173, 185 ..... 10-11

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2012 - Res. Nº XXVII-19 ..... 11

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2012 - Res. Nº XVI-42, XVI-43 ..... 11

Instituto Provincial del Agua  
Año 2012 - Res. Nº XXVI-16 ..... 11

Ministerio de Salud, Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios  
Año 2012 - Res. Nº 04, 05 ..... 11-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº IV-94 MFyPS y VIII-40 ST ..... 12

Ministerio de Salud y Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXI-391 MS y V-81 SGG ..... 12

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº XXVII-16 STyAP y VIII-36 ST ..... 12

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 63 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1001** **11-07-12**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, representada por su Intendente señor Luis Emilio JUNCOS (DNI N° 20.238.369) destinado a solventar parte de los gastos que generó el Encuentro Patagónico preparatorio del "V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia", llevado a cabo los días 16 y 17 de mayo del corriente año en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 504 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. N° 1003** **11-07-12**

Artículo 1°.- Establécese el valor de la hora guardia activa médica en la suma de PESOS CINCUENTA (\$50).

### **Dto. N° 1004** **11-07-12**

Artículo 1°.-Otórgase un anticipo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) a la Municipalidad de Río Mayo, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de Julio de 2012 en CINCO (05) cuotas mensuales de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

### **Dto. N° 1005** **11-07-12**

Artículo 1°.-Otórgase un anticipo de PESOS OCHEN-

TA MIL (\$ 80.000.-) a la Municipalidad de Paso de Alto Río Senguer, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir del mes de Julio del 2012 en CINCO (05) cuotas mensuales de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

### **Dto. N° 1010** **12-07-12**

Artículo 1°.-Otórgase un anticipo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir del mes de Agosto del 2012 en CINCO (05) cuotas mensuales de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

## RESOLUCION

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución N° 179/12

Rawson (Chubut), 11 de julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 561/12-SP, el Decreto Reglamentario N° 1899, la Resolución N° 299/11-SP, el Informe N° 6/2012-DITyNP/SP, el Acta de reunión de recolectores del Riacho del día 25 de enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 299/11-SP de fecha 2 de septiembre de 2011, se prohíbe la extracción de mejillón de los bancos del Área de Evaluación – Riacho San José, en base a la merma del stock del recurso por la reducción de la superficie de los bancos generada por cuestiones ambientales, y hasta la próxima tempo-

rada de pesca, previa evaluación del recurso;

Que en el Informe N° 6/12-DITyNP/SP el Lic. Rubén Manríquez técnico responsable del Proyecto Repoblamiento de Mejillón del Riacho San José, sugiere imponer una veda para la extracción de mejillones en el banco de Los Palos –sostén de la actividad desde el año 2002- durante todo el año 2012, dependiendo su continuidad de evaluaciones de biomasa programada para el mes de enero de 2013;

Que mediante el Acta de reunión citada en el visto, se interiorizó a los permisionarios del Área de Evaluación del Riacho San José, en cuanto a la realidad y actualidad del estado de los bancos de mejillón y a la imposibilidad de seguir realizando la actividad extractiva de mejillón;

Que el Decreto Reglamentario N° 1899, prevé en su Artículo 8° que el tipo de manejo de las pesquerías artesanales de Zona 1 son de tipo consultivo, lo que implica la participación activa del sector y requiere de la evaluación permanente de los recursos pesqueros;

Que en el marco del Decreto nombrado se realizó la consulta pertinente a los permisionarios (detallado en el Informe N° 6/12-DITyNP/SP), de la misma surge por consenso vedar la extracción del recurso mejillón tanto de los bancos como de arribazón, por el período que sea necesario hasta su recuperación, previa evaluación del recurso;

Que en virtud de la situación de los pescadores (permisionarios/recolectores) del sector, quienes realizan una actividad a pequeña escala o de subsistencia, se plantea su capacitación integral en los métodos de acuicultura desarrollados en el Proyecto de Repoblamiento de los bancos de mejillón que lleva adelante la Secretaría de Pesca (DITyNP). Asimismo y considerando el período prolongado de inactividad que significará la veda y dada la condición socioeconómica de los permisionarios, se sugiere comenzar a gestionar un subsidio mensual para cada permisionario del sector mientras se mantenga esta situación de veda para la temporada de pesca 2012, supeditada a la próxima evaluación del recurso a realizarse en el mes de enero 2013;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente;

POR ELLO:  
El Secretario de Pesca

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER, a partir de la fecha de firma de la presente Resolución, una veda biológica a la extracción del recurso mejillón en el Área de Evaluación del Riacho San José hasta el mes de febrero de 2013, supeditada a la evaluación del recurso a realizarse en el mes de enero de 2013.

Artículo 2º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° 553 05-06-12

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora VILLASANTI, Catalina (D.N.I N° 92.190.244), con domicilio en Barrio Jorge Newbery - calle Huergo N° 2225 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 557 05-06-12

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora LONCON, Luisa (D.N.I N° 6.438.698), con domicilio en barrio Manantial Rosales calle Ulloa N° 2053 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 562 05-06-12

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora OJEDA, MANCILLA, Rosaura (D.N.I N° 93.360.025), con domicilio en calle Reconquista y Lavalle N° 1511 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 569** **05-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora PEREZ, Felisa (D.N.I N° 11.769.565), con domicilio en Pasaje Orkeke de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 570** **05-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora GONZALEZ, Albertina (L.C N° 6.663.459), con domicilio en Barrio 83 viviendas - casa N° 42 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 575** **05-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor QUILAQUIR, Sixto (L.E N° 8.526.972), con domicilio en Barrio 72 viviendas casa N° 52 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 576** **05-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora PINO, Nélda (D.N.I N° 5.783.083), con domicilio en barrio 160 viviendas - casa N° 149 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 595** **07-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor JARAMILLO, Juan de Dios (D.N.I N° 8.396.610), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 624** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora NAHUEL, Adelina Haydee (DNI N° 10.571.464), con domicilio en calle Sarmiento N° 504 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 632** **27-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora AYELEF, Cristina (D.N.I N° 5.791.232), con domicilio en Barrio Estación calle Brown N° 1601 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 636** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MARILAF, Remigio (D.N.I N° 8.396.759), con domicilio en Los Altares N° 4476 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 641** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora CURRUMIL, Ana (DNI N° 18.670.672), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 655** **27-06-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MANQUICHEO LEPIO, Santiago Enrique (D.N.I N° 93.165.638), con domicilio en calle 12 de Octubre N° 1106 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 661** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora GONZALEZ, Irma Celedonia (DNI N° 6.247.616), con domicilio en calle Pilar de Verdaguer N° 337 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 662** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MORALES, Paulo Florentino (DNI N° 17.016.129), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 664** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII N° 27, a favor del señor VILLARREAL, Idelino (DNI N° 10.776.106), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 668** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora GONZALEZ, Delma Violeta (D.N.I. N° 11.108.744), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Santa Cruz - casa N° 43 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 669** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ARANA, María Luisa (D.N.I. N° 6.652.326), con domicilio en Chacra N° 83 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 672** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora JAMES, Lidia Delia (DNI N° 6.204.709), con domicilio en calle Moreno Norte N° 508 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 681** **27-06-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor NEIL, Pablo Horacio (D.N.I N° 11.025.734), con domicilio en Pecoraro N° 271 7º piso departamento B de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 687** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora MARDONES URRUTIA, María Virginia (D.N.I N° 92.703.084), con domicilio en Barrio Menfa - calle O'Higgins N° 247 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 688** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora ACOSTA, Marta Noemí (L.C N° 6.438.690), con domicilio en Alsina N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 689** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor COLPI, Luciano (D.N.I N° 10.157.468), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 690** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez, Artículo 1º Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor DOMÍNGUEZ, Raúl Ernesto (DNI N° 7.821.996), con domicilio en Barrio Inta, calle Viedma N° 4484 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 691** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CRUZ, Calixto (DNI N° 18.894.168), con domicilio en Barrio La Loma S/N de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 692** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MARTINEZ, Pedro (DNI N° 13.330.072) con domicilio en Felipe Higuera de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 693** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora GRANILLO, Olga Estela (D.N.I. N° 6.535.754), con domicilio en Barrio Comercio – casa N° 142 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 694** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora CÁCERES, Virginia (DNI N° 10.027.783), con domicilio en localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 695** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora ANTIPAN, Elba (D.N.I N° 10.411.422), con domicilio en Avenida Carlos Colemil s/n de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 697** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor ROMERO, Nicolás Raúl (D.N.I. N° 7.888.734), con domicilio en Barrio Codepro - calle Conesa N° 1050 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 698** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor DE GODOS, Luis Roberto (D.N.I N° 10.027.911), con domicilio en Barrio INTA calle Cerro Centinela N° 4313 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 699** **02-07-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora NAPAL, Ema (D.N.I N° 4.631.872), con domicilio en la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-212** **16-07-12**

Artículo 1º.- CLAUSURAR, a partir del 21 de di-

ciembre de 2010, la Escuela N° 86 – jornada simple - 3° Categoría - Grupo F - período Enero – Diciembre - con albergue anexo, de la localidad de Piedra Parada.

Artículo 2º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 86 de la localidad de Piedra Parada, un (1) cargo de Director 3º categoría vacante – disponibilidad

TABORDA, un (1) cargo de Maestro de Año de 3º ciclo vacante - Resolución XIII N° 589/06, un (1) cargo de Maestro Especial de Orientación Agraria de doce (12) horas vacante - Disposición Conjunta N° 03/05 emanada de la Dirección de Educación Rural y Adultos y la Dirección de Personal Docente.

Artículo 3º.- DECLARAR en disponibilidad al Director titular de la Escuela N° 86 de la localidad de Piedra Parada, Angel Abel TABORDA (M.I. N° 16.160.277 – Clase 1963), a partir del 21 de diciembre de 2010.

Artículo 4º.- REUBICAR al docente Angel Abel TABORDA (M.I. N° 16.160.277 – Clase 1963), en un (1) cargo de Director 3º Categoría - vacante declarado desierto - Resolución XIII N° 589/06 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 186 - jornada completa - 3º Categoría - de la localidad de El Turbio, a partir del 20 de abril de 2011.

Artículo 5º.- ASIGNAR el cargo de Director 3º categoría y el cargo de Maestro de Año de 3º ciclo, suprimidos en el Artículo 2º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a partir del 21 de diciembre de 2010.

Artículo 6º.- TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Orientación Agraria de doce

(12) horas, suprimido en el Artículo 2º de la presente Resolución, en un cargo de Maestro Especial de Inglés de doce (12) horas.

Artículo 7º.- ASIGNAR el cargo de Maestro Especial de Inglés de doce (12) horas, mencionado en el Artículo 6º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. N° 156 13-07-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Junio del año 2012 calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30- SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26 – Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01; y 1.2.5.-02; U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

**ANEXO I  
JUNIO 2012**

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,13%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	8,77%
ARRAIGADA, VERONICA ANDREA	12%
GIVCOFF, MARIA JOSE	8,47%
JAMES, NATALIA ELIZABETH	0,33%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	3,20%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	9,90%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,03%
DONATI, PATRICIA MONICA	10%
ROMAN ALEJANDRO JAVIER	9,33%
MANSILLA, LUCIANA LORENA	8,33%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	8,67%

**Res. N° 157 13-07-12**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de junio de 2012 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

AGENTE	% JUNIO/12
ALVELO, Damián	16,92%
AVILA, Rubén	18,00%
BARCELONA, Cristian	17,46%
BELTRAN, Mirta	17,64%
CARBONE, Valeria	17,64%
CHICAHUALA, Angel	17,64%
DOWNIE, Laura	16,20%
FERNANDEZ, Gonzalo	17,64%
GARRIDO, Ana	17,82%
GODOY, Yamila	17,82%
GONZALEZ, Yanina	18,00%
NAHUELQUIR, Beatriz	17,64%
OROZCO, Haydee	18,00%
SANCHEZ, German	18,00%
URREA, Juana	17,64%
ZABALA, Crisitian	17,46%

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 88 11-07-12**

Artículo 1º.- Abónese al personal del Servicio Administrativo detallado en el Anexo I de la presente Resolución, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable Especial Remunerativa no Bonificable aprobada por Resolución N° 10/12-MP, correspondiente al mes de Junio de 2012, de acuerdo a los porcentajes

detallados en el citado Anexo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad 01 – Partida 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

#### ANEXO I

APPELLIDO NOMBRE	DNI N°	JUNIO -2012
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	100%
CENTENO, Ángela	31.069.418	62%
CRISCI, Olga	13.730.443	100%
CONEJEROS, Romina	31.148.953	0%
FERNÁNDEZ ARENAS, Analía	32.806.402	0%
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	100%
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%
MARENGO, Claudio	21.938.179	100%
MATARESE, Valeria	29.983.650	0%
MONTERO, Mara E.	25.656.742	0%
NEIRA, Miriam Liliána	22.495.635	100%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina	20.238.939	100%
PINILLA, Marcia	30.284.347	0%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucía	25.947.458	100%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	62%
ZARATE, Fanny Marlene	29.692.439	62%

#### Res. N° 89 11-07-12

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la Factura B N° 0001-000005, del Señor Hernán Ganchegui (CUIT N° 20-22313369-0), por un monto total de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 10.890.-), por el servicio de sonido e iluminación brindado en ocasión del anuncio de la creación del Centro Multipropósito Comodoro Rivadavia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) realizado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 06 de marzo del corriente año.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

#### Res. N° 90 11-07-12

Artículo 1°.- Autorízase el pago de aportes Reintegrables correspondientes a la Segunda Cuota Operatoria 2011 de la Ley IX N° 33, para plantaciones forestales en la modalidad secano, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 (\$ 71.525,70), que fuera aprobado por Dis-

posición N° 050/12- SB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 5-2-1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

#### Res. N° 91 11-07-12

Artículo 1°.- Autorízase el pago de aportes Reintegrables correspondientes a la Segunda Cuota Operatoria 2011 de la Ley IX N° 33, para plantaciones forestales en la modalidad secano, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 212.400.-), que fuera aprobado por Disposición N° 050/12- SB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 6-3-1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

#### Res. N° 92 12-07-12

Artículo 1°.- Créase el Sub-Fondo Rotatorio SSBYP del Ministerio de la Producción por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-); el Sub-Fondo Rotatorio Emergencia Forestal del Ministerio de la Producción, por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) el Sub-Fondo Rotatorio Fondo Emergencia Sanitaria (Sirex) del Ministerio de la producción, por un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) y el Sub-Fondo Rotatorio Bosque Nativo (FF 503) del Ministerio de la Producción, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), todos ellos con sede en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- Los responsables del Sub-Fondo deberán confeccionar de manera mensual el arqueo del mismo y la correspondiente conciliación bancaria, para su posterior elevación a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV – 28 11-07-12

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la liquidación final del Señor Nicolás COLUCCIO, (M.I. N° 26.324.438 – Clase 1978) quien se desempeñó como Personal de Gabinete con rango Director en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, correspondiente a QUINCE (15) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2009, VEINTICINCO (25) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2010 y DIECIOCHO (18) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2011 todos pendiente de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2º. Autorízase el pago de la liquidación final de la Señora María Belén MILLAN (M.I. N° 27.952.869 – Clase 1980), quien se desempeñó como Personal de Gabinete con rango Director General en el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, correspondiente a DIECIOCHO (18) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2011 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la liquidación final del Señor Ricardo Javier LLOYD JONES (M.I. N° 20.238.727 – Clase 1968) quien se desempeñó como Personal de Gabinete con rango Director en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, correspondiente a TRECE (13) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2009, TREINTA Y CINCO (35) días de anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2010 y VEINTINUEVE (29) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el período 2011 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la liquidación final del Señor Selim Arturo ALEUY (M.I. N° 21.518.246 – Clase 1970) quien se desempeñó como Director de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, correspondiente a DIECINUEVE (19) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional por el período 2010 pendiente de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –Ejercicio: 2012.

---

## SECRETARÍA DE PESCA

### Res. N° 169 04-07-12

Artículo 1º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con el Ingeniero Civil Roberto Luis Torres, la contratación por un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS (\$ 7.500).-

Artículo 2º:- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS (\$ 7.500), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero –Actividad 3 Conducción Desarrollo Pesquero -Inciso 3 Principal 4- Parcial 9- U.G. 11999 – F.F. 414. Ejercicio 2012.-

### Res. N° 171 04-07-12

Artículo 1º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con PABLO FERNANDEZ, por un monto total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.286).-

Artículo 2º:- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL DOS- CIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.286), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 3 Con- ducción Desarrollo Pesquero - Incisos 2 y 3 Principal 3, 4 y 9 - Parcial 1, 3, 4 y 9- U.G. 11999 – F.F. 414. Ejercicio 2012.

### Res. N° 173 04-07-12

Artículo 1º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con MICROJURIS ARGENTINA S.A., por un monto total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900).-

Artículo 2º:- EL gasto que demande el cumpli- miento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 3 Conducción Desarrollo Pesquero - Incisos 3 - Principal 9 - Parcial 9- U.G. 11999 – F.F. 414. Ejercicio 2012.-

### Res. N° 185 11-07-12

Artículo 1º:- AUTORIZASE a la Dirección de Administración, Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la ley II N° 76 (antes ley 5447) con M.A.C. EXPLORER S.A. por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECI- SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 7.416,02) y PINO SUB S.A. por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NO- VENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.449.99), la compra que totaliza la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 27.866,01).-

Artículo 2º:- EL gasto que demande el cumpli- miento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 27.866,01), se atenderá con cargo a la Jurisdic- ción 61-Secretaría de Pesca -Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1 Pesca Continental- Inciso 2

y 4 Principal 2, 4 y 9 – Parcial 1,3 y 8 - U.G. 11999 – F.F. 344. Ejercicio 2012.

## SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

### Res. N° XXVII-19 16-07-12

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, a los Guardafaunas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

#### ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ANTONIN, Marcelo Alejandro	18.372.899
BRUSEGHINI, Javier	30.833.179
CASIN, Héctor Horacio	18.027.287
CIAROLO, Paula	29.397.907
CONCHILLO, Diego Eduardo	14.973.059
CRETTON, Néstor Raúl	25.724.683
DAMES, Enrique Atilio	14.270.354
FERNANDEZ, Daniel Nicolás	25.356.753
FERRERIA, Oscar Fernando	21.712.266
FRANCO, Roberto Marcelo	22.260.487
GALDAMEZ, Francisco	21.709.977
GARCIA VERA, Roberto	12.593.111
HAEDO, Alfredo Elvio	17.093.664
LEDESMA, Patricio Jorge	18.156.281
LENNEBRICH, Jorge Ariel	23.959.161
MARTIN, Jorge Pablo	17.633.228
MEDINA, Carlos Víctor	7.813.647
NEIRA, Albarino	12.027.956
PICONE, Silvana Patricia	28.473.540
POLESCHI, Carla Verónica	25.084.724
RAFFA, Roberto	22.203.063
SCHUNK, Marcia Ayelén	34.174.781
SPINA, Francisco	28.519.345
STUTZ, Silvana Victoria	31.387.638
VERON, Rosana María	16.841.559

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### Res. N° XVI-42 12-07-12

Artículo 1°.- Limitar la asignación de funciones, a partir del 18 de junio de 2012, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° XVI 29/12, a la agente ALMONACID, María José (D.N.I. N° 92.852.446 – Clase 1986), quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones, a partir del 18 de junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la agente ALMONACID, María José (D.N.I. N° 92.852.446 – Clase 1986), quien cumple funciones administrativas - Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

### Res. N° XVI-43 16-07-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° XVI 17/08 que designa al agente ORTIZ, Juan Humberto (D.N.I. N° 17.024.651 – Clase 1964), a cargo de la Jefatura de División Administrativa dependiente de la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2°.- Que el agente ORTIZ, Juan Humberto (D.N.I. N° 17.024.651 – Clase 1964), pasará a ocupar el cargo de revista otorgado por Resolución N° XVI 171/88.

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° XXVI-16 17-07-12

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las quinientas nueve (509) horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo de 2012, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

## MINISTERIO DE SALUD

## JUNTA EVALUADORA DE PRESTADORES DE SERVICIOS

### Res. N° 04 11-07-12

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 001/12 de la Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios, que quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Categorízase al establecimiento “MATICES”, CUIT 27-24921591-6, con domicilio real en la calle Villegas 507 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, bajo la categoría “B”.-

**Res. N° 05 11-07-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución N° 002/12 de la Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios, que quedará de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento bajo la modalidad prestacional de Centro de Rehabilitación Neuropediátrica con una modalidad de concurrencia Ambulatoria”.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE TRABAJO

**Res. Conj. N° IV-94 MFyPS y VIII-40 ST 16-07-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente Alfredo Ricardo ABRAHAM (M.I. N° 21.354.317 – Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Central – Categoría 1 C – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de mayo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Alfredo Ricardo ABRAHAM, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Res. Conj. N° XXI-391 MS y V-81 SGG 13-06-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente ARGUELLO, Guillermo Leonides (Clase 1951 - M.I. N° M8.493.287) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

### SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS Y SECRETARÍA DE TRABAJO

**Res. Conj. N° XXVII-16 STyAP y VIII-36 ST 11-07-12**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos, dependiente de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad, de la Subsecretaría de Turismo, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al agente Matías Oscar GALLARDO (D.N.I. N° 32.801.276 – Clase 1986) quien revista en el cargo administrativo de la Planta Transitoria, de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo; dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

**Disp. N° 63 29-06-12**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “Fiesta del Róbalo 5ta. Edición”, organizado por el Club de Pesca de la ciudad de Rawson, teniendo como fecha de realización el día 01 de julio de 2012 y tendrá lugar en la zona de “Playa Unión”.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.-

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.-

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.-

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

---

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ABDON CLEVES DURAN, para que se presenten en autos DURAN ABDON CLEVES S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 158 Año 2012).

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Julio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "FERNANDEZ, ESTANISLAO S/Sucesión Ab – Intestato" (264-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESTANISLAO FERNANDEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 29 de Junio de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "AUGELLO, ANTONIO HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato" (263-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO HECTOR AUGELLO, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 29 de Junio de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 19-07-12 V: 23-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única, en autos: "ORTEGA, MARTA ROSA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1066/2009), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ORTEGA, MARTA ROSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-07-12 V: 24-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de Cinco días a Elena MORRIS de OWEN, Ana OWEN de DAVIES, Elena OWEN de BRUNT, Margarita OWEN de JAMES, Jent OWEN de DAVIES, Thomas Meirion OWEN y Morris OWEN para que en el plazo de Cinco días comparezcan a estar a derecho en autos: "DI NELLA Camilo Antonio y otra c/ MORRIS de OWEN, Elena y otros y/o quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 159 – Año 2011), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Trelew 06 de Julio de 2012.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 23-07-12 V: 24-07-12.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

AIRE URBANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Horacio PEREZ, D.N.I. N° 11.709.937, de 56 años, divorciado, argentino, domiciliado en calle Aaron Jenkins N°180 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Comerciante; y, Diana Beatriz LALLANA, D.N.I. N° 26.663.900, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Barrio Covimar II Casa N°10 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Ama de casa.

Fecha del Contrato Social: 5 de Marzo de 2012 y 10 de Abril de 2012.

Denominación: AIRE URBANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sede Social: Aaron Jenkins N°180 de la ciudad de

Puerto Madryn, Chubut.

Duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años.

Objeto Social: El objeto de la sociedad, será la radiodifusión en cualquiera de las modalidades conocidas presentes o futuras, la contratación, control, y difusión de publicidad y propaganda, y todas aquellas modalidades conocidas como Agencias de Publicidad, la Producción de espectáculos, programas de difusión, y de todas aquellas actividades vinculadas a la radiodifusión.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000) subdividido en la cantidad de MIL (1.000) Cuotas Sociales de un valor nominal de SETENTA PESOS (\$ 70) cada una.

Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el Señor Marcelo Horacio PEREZ, D.N.I. N° 11.709.937, el que revestirá el carácter de Socio Gerente.

Fiscalización: Sin órgano de fiscalización.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-07-12.

---

**EDICTO (art. 10 ley 19.550)  
Constitución de "COME – S.R.L."**

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de COME S.R.L. Fecha de instrumentos de constitución: 21/06/2012, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: Luis Fernando González, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentino con Documento de Identidad DNI N° 18.299.688, expedido por el Registro Nacional de las Personas, de Profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 116, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 20-18299688-3, nacido el 29 de julio de 1966; y Carmen María del Rosario Moreno, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina con Documento de Identidad DNI N° 13.637.689, expedido por el Registro Nacional de las Personas, de Profesión comerciante, con domicilio en Avenida Roca 297 Piso 2 departamento B, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 27-13637689-1, nacido el 17 de octubre de 1959; B) Domicilio Real y Legal: calle 9 de Julio N° 116 de la Localidad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut; C) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros inde-

pendientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; D) Duración de la sociedad: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción registral; E) Capital Social: El capital social será de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.) dividido en quinientas cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una y de un voto por cuota; F) Gerente: Luis Fernando González; G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta de junio de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-07-12.

---

**EDICTO DE LEY  
POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
– MODIFICACION DE CONTRATO  
ORIGEN PATAGONIA SRL**

Instrumento: Acta de Reunión de Socios N° 13º), de fecha 24/02/2012.

Socios: Ingeniero Pablo Andrés Amici y Señor Agustín Fernando de la Fuente, representando el cien por cien del capital con derecho voto.

Tema Tratado: Aumento del Capital Social en la suma total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) de los cuales cada socio aporta la misma e idéntica participación societaria que posee en la Empresa, es decir el 50 % cada uno, por lo cual le corresponde a cada socio aportar la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).

Origen de los Aportes: por capitalización de parte del saldo de las cuentas particulares de los socios, basándose en el Saldo que arrojan las cuentas particulares de los mismos y que surgen de los Estados Contables de la Empresa cerrados al 30/04/2011 (último balance cerrado y aprobado) siendo dichos saldos suficientes para dicha capitalización.

Decisión: por unanimidad de los socios se aprueba el aumento de capital social por la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios en la suma total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), correspondiendo a cada socio la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00). Dicho aumento de capital se suscribe e integra en su totalidad. Por lo expuesto y resuelto por unanimidad se modifica el Artículo N° 4º) del Contrato Social de la Sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4º) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00), representado por Once Mil (11000.-) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Agustín Fernando de la Fuente la cantidad de Cinco Mil Quinientas (5500) cuotas y Pablo Andrés Amici la cantidad de Cinco Mil Quinientas (5500) cuotas. Con respecto a la integración de las cuotas sociales, las

mismas se encuentran integradas en su totalidad.  
 Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
 Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-07-12.

---

### EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Srs. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALLES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 11 de Agosto de 2012 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 20 finalizado el día 31 de Marzo del 2012. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para el período 2013/2014. 5) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 6) Elección del Síndico Titular y Suplente. 7) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Ing. OMAR M. AVILA  
 Presidente del Directorio  
 Talleres Integrales Patagónico S. A.

CARLOS A. RODRIGUEZ  
 Apoderado  
 Talleres Integrales Patagónicos S. A.

I: 20-07-123 V: 26-07-12.

---

### EDICTO LEY 19.550 OVEON S.A

Por resolución del Directorio, Acta del día 10 de julio de 2012, se ha dispuesto la publicación por el término de cinco (05) días del Edicto de Ley que en su parte pertinente dice:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Agosto de 2012 a las 18 hs, en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda

convocatoria, a realizarse en la sede social de calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-

2) Puesta a consideración de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

3) Consideración y evaluación de la Memoria y Balance General y demás documentación contable referida en el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de julio de 2011.

4) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, retribución de los mismos.

5) Puesta a consideración del aumento de capital dentro del quíntuplo, (art 188 LSC) conforme art.5° Estatuto Social.

JUAN JOSÉ ONZARI  
 Presidente

I: 20-07-123 V: 26-07-12.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. - UTE

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1022/2012-DGR., caratulado "NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE" S/LIQ.IMPOSITIVA ART.35° COD.FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6, con CUIT N° 30-71064666-6, Liquidación Impositiva N° 147/2012-DF(0) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38°; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 09/10, calculada al 13/07/2012 y asciende a \$ 6.303,08 (pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 8/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 4.833,97 (pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PRO-

VINICIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. –UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6 con CUIT N° 30-71064666-6, con domicilio en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N° 136/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO  
Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -  
UTE  
CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 146/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1022/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 10 a 12/2010  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.418,72  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.408,55  
TOTAL DEUDA: \$ 6.827,27 CALCULADA

AL: 13/07/2012

SON PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 27/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO  
Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -  
UTE  
CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 147/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE N° 1022/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 08 a 09/2010  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 4.833,97  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.469,11  
TOTAL DEUDA: \$ 6.303,08 CALCULADA AL: 13/07/

2012

SON PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 08/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO  
Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -  
UTE

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1022/2012-DGR., caratulado "NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE" S/LIQ.IMPOSITIVA ART.35° COD.FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. -UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6, con CUIT N° 30-71064666-6, Liquidación Impositiva N° 147/2012-DF(0) en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38°; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 09/10, calculada al 13/07/2012 y asciende a \$ 6.303,08 (pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 8/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 4.833,97 (pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones. POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NESTOR H. SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. - UTE inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-334027-6 con CUIT N° 30-71064666-6, con domicilio en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N° 137/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-07-12 V: 26-07-12.

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-  
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/12**

#### **OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA ESPECIAL N° 517" UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA**

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ciento sesenta y nueve mil ciento veintidós con sesenta y tres centavos (\$ 19.169.122,63)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 191.691,23.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.376.841,97 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 07 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 07 de Agosto de 2012, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 18-07-12 V: 24-07-12.

#### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de ingreso para la cobertura de dos (2) Cargos de Oficial Especializado – Carpintero - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente – dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, Estudios primarios completos. Desempeñarse en trabajos de campaña en obras que la Administración lo designe o comisione. Experiencia no inferior a tres (3) años en carpintería de obra. Poseer conocimientos sobre interpretación de planos, croquis, cómputos métricos, materiales de construcción y albañilería general. Sobre variedad, clases o tipos de maderas y calidad de las mismas, rendimientos y consumos. De limpieza y conservación de maderas, y moldes de construcción. Sobre clavos, alambres, herramientas y elementos del oficio o especialidad. Generales sobre armaduras de hierro y aceros, hormigones, estructuras metálicas, electricidad y demás servicios de edificios. Normas de Seguridad e Higiene.-

Lugar y Fecha de Apertura y Cierre de Inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, de la localidad de Esquel, los días 25 y 26 de Julio de 2012 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 31 de Julio de 2012 en la citada Jefatura a las 09:00 hs.-

P: 10, 18 y 23 -07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA Nº 05/12**

CONSTRUCCION GIMNASIO AUXILIAR DEL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 2.523.414,76.-

Capacidad de Ejecución: \$ 3.785.122,14.-

Plazo Ejecución: 240 días corridos.-

Garantía de Ofertas: \$ 25.234,14.-

Valor del Pliego: \$ 2.523,41.-

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2012 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-07-12 V: 27-07-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV  
SORTEO: SABADO 30/06/2012

1º premio una HELADERA  
SIN GANADORES

2º premio un TV de 21"  
ALMENDRA, LETICIA VIDMA – DNI 10.346.675  
RIO PICO

3º premio un MICROONDAS  
CAMPOS, MARIA LUISA – DNI 17.769.475 – TRELEW  
RESTUCCIA, EDUARDO RENE – DNI 26.344.201 –  
RAWSON.

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 23-07-12 V: 27-07-12.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2012  
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 49/2012 – Ejercicio 2012.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 21549/2012 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PAN CON DESTINO A U.6 Y U.14

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550  
2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio Nº 397 – RAWSON – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – AV. AMEGHINO Nº 2202 – ESQUEL – Pcia. DEL CHUBUT

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,  
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 15/08/2012 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego

de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO

(Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de

Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 23-07-12 V: 24-07-12.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2012

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 50/2012 – Ejercicio 2012.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 21544/2012 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

OBJETO: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS CON DESTINO A U.6 y U.14.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – AV. AMEGHINO N° 2202 – ESQUEL – Pcia. DEL CHUBUT

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 15/08/2012 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego

de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO

(Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 23-07-12 V: 24-07-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/12**

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA ESPECIAL N° 531»

UBICACIÓN: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y dos mil treinta y uno con noventa y seis centavos (\$ 17.252.031,96)

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 172.520,32.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.501.354,64 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 14 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 14 de Agosto de 2012, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 20-07-12 V: 26-07-12.